

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 47/2021

Mendoza, 28 de abril de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que actualmente existe un Registro Informático de Fianzas otorgadas por abogados de la matrícula que se encuentra por fuera de la Plataforma de Trabajo MP, es por ello que oportunamente la Dirección de Informática del MPF planificó la migración del Registro de Fianzas a un módulo de Fianzas dentro del Sistema MP.

Que se ha programado el Sistema MP para que valide automáticamente que el abogado privado no posea más de seis (6) fianzas subsistentes, conforme lo establecido en el artículo 303 del Código Procesal Penal.

Que la Directora de Informática informa que el Ministerio Público Fiscal, se encuentra en condiciones de disponer la puesta en funcionamiento del módulo de Fianzas dentro del Sistema MP y la obligatoriedad de su uso.

Por ello, conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER la puesta en funcionamiento del Módulo de Fianzas en el Sistema MP, a partir del 28 de abril del corriente año.

II.-DISPONER que la Dirección de Informática del MPF otorgue acceso al Registro de Fianzas a Secretarios, Ayudantes Fiscales y Fiscales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

III.-APROBAR el instructivo de uso del Módulo de Fianzas, conforme Anexo I que forma parte de la presente.

IV.-SOLICITAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Informática, y a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

VI.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 45/2021
ANEXO I

INSTRUCTIVO: MÓDULO FIANZAS

v.1.2.20210427

Objetivo

Este documento tiene como objetivo instruir al Usuario en la generación de fianzas asociadas a causas registradas en sistema.

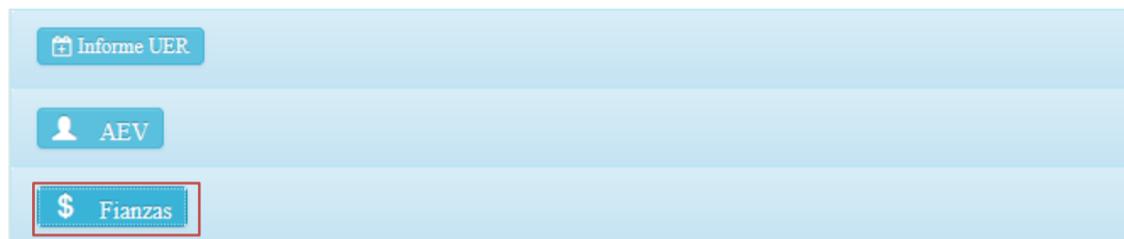
Destinatarios

- Secretarios
- Ayudantes Fiscales
- Fiscales

Solicitud de Fianzas

Acceso a listado de fianzas

Para acceder a la funcionalidad y poder realizar consultas o solicitar nuevas fianzas, desde la vista general de Expediente, se deberá ingresar haciendo clic en el botón “Fianzas”.



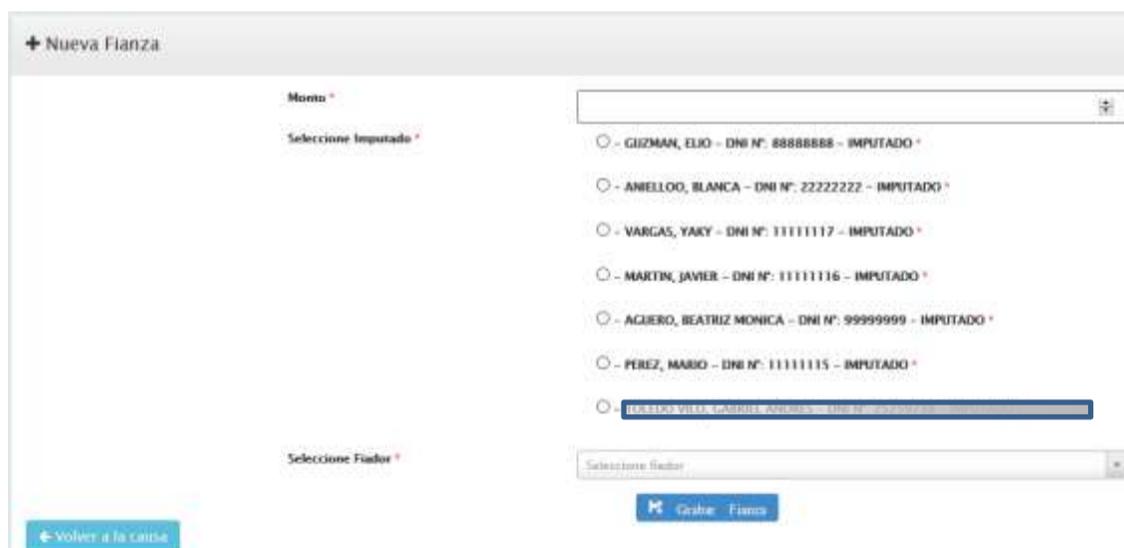
Al hacer clic, el sistema presentará un listado con el detalle de las solicitudes de fianzas existentes y se dará la opción de poder solicitar una nueva.



Desde este nuevo segmento se podrán observar las solicitudes de fianzas existentes o ya procesadas y desde allí mismo se podrán [crear nuevas solicitudes de fianza](#).

Crear Nueva Solicitud de Fianza

Desde la pantalla principal del expediente, en el [segmento de “Fianzas”](#), se podrá acceder a la creación de una nueva solicitud. Para ello, se deberá hacer clic en el botón “Agregar Fianza”, ubicado por encima del listado.



Una vez realizada esta tarea, el sistema mostrará la pantalla para la creación de la misma.

En esta nueva pantalla el usuario deberá completar la información solicitada por el sistema:

- Monto*: se deberá expresar en pesos argentinos el monto de fianza.
- Imputado*: se deberá seleccionar el imputado sobre el cual se está generando la fianza.
- Fiador*: se deberá seleccionar de la lista el abogado privado fiador.

Una vez completada la información solicitada por el sistema, el usuario deberá hacer clic en el botón “Generar Fianza”, ubicado por debajo del formulario.

Una vez el usuario haya dado la orden de generar la fianza, el sistema validará que el abogado privado no posea más de seis (6) fianzas subsistentes (según lo estipulado en Artículo 303 del Código Procesal Penal y Acordada de Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza).

Si el fiador, al momento de la creación posee menos de seis (6) fianzas subsistentes, el sistema la genera y devuelve la pantalla hacia la principal del expediente indicando que la fianza ha sido registrada correctamente (mensaje de color verde) y devolviendo al usuario la posibilidad de continuar con el trabajo en el expediente; pero si ya ha alcanzado las seis (6) fianzas subsistentes, el sistema volverá a la pantalla principal del expediente pero con un mensaje de advertencia (mensaje de color amarillo), indicando lo siguiente que no es posible otorgar la fianza, ya que el fiador cuenta con 6 fianzas otorgadas y subsistentes.

Allí mismo, el usuario tendrá acceso a visualizar las fianzas subsistentes del fiador seleccionado.



Si el usuario lo desea, podrá hacer clic en “Ver Fianzas” para visualizar el [listado de fianzas subsistentes del abogado](#) seleccionado, o continuar con las tareas dentro del expediente, por ejemplo, agregando una nueva fianza con otro fiador asignado.

NOTA: es importante verificar el [estado de un Fiador](#) previo al intento de asignación en una fianza dentro de una causa, esto favorece a que, si no está en condiciones de que se asigne una nueva, el usuario ya está en conocimiento, sino, se enterará de ello una vez intente registrar la fianza.

Cancelación de fianza

Desde el [listado de fianzas](#), el usuario podrá cancelar, seleccionando el motivo, una fianza.

Para esto, deberá hacer clic en el ícono , ubicado a la derecha de cada registro de fianza aún subsistente.

El sistema desplegará en pantalla un formulario que permita la cancelación de la misma, solicitando se seleccione el motivo.



Una vez seleccionado el motivo, el usuario deberá hacer clic en el botón de guardar cambios para que el cierre de la fianza sea registrado.

Si la fianza pertenecía a un fiador que acumulaba seis (6) fianzas subsistentes, al cerrar una, esta libera espacio para el abogado, permitiendo que una nueva fianza sea asignada a su cargo.

Acceso a listado de fianzas subsistentes de un fiador

A esta funcionalidad se podrá acceder de dos maneras:

- En forma directa, desde la pantalla principal del sistema, dentro del menú “Consultas”, en “Fiadores”



- En forma indirecta, cuando se llega a él desde el mensaje de advertencia por la elección de un fiador que ya posee seis (6) fianzas subsistentes.



Independientemente de su acceso, el sistema presentará una pantalla con un cuadro de filtro superior, donde podrá seleccionarse el Fiador para ver su estado y fianzas subsistentes, si es que existiesen.

Si el acceso a la funcionalidad es de forma indirecta, el listado ya estará filtrado hacia el Fiador que se intentó registrar en la fianza que se está generando.

Listado Fianzas por Fiador

Filtros:

Fianzas activas y subsistentes: 6

Fecha creación	Fecha caducidad	Expte	Imputado	Monto	Tribunal	Más datos
27/04/2021 08:53		P-1/01	AGUIRO, BEATRIZ MONICA - DNI N° 99999999 - IMPUTADO	14401	815401-DIRECNA FISCAL N°6-SECC.25-CURYM	
27/04/2021 08:52		P-1/01	MARTIN, JAVIER - DNI N° 11111111 - IMPUTADO	1243	815401-DIRECNA FISCAL N°6-SECC.25-CURYM	
27/04/2021 08:23		P-1/01	MARTIN, JAVIER - DNI N° 11111111 - IMPUTADO	1200	815401-DIRECNA FISCAL N°6-SECC.25-CURYM	
18/04/2021 10:16		P-1/01	GUZMAN, ELIO - DNI N° 88888888 - IMPUTADO	3	815201-DIRECNA FISCAL N°3-SECC.7-C-C	
18/04/2021 10:16		P-1/01	GUZMAN, ELIO - DNI N° 88888888 - IMPUTADO	3	815201-DIRECNA FISCAL N°3-SECC.7-C-C	
20/04/2021 11:50		P-2/00	CALDERON GUFFI, DNATHAN - S.D N° 123456789 - IMPUTADO	1243	815201-DIRECNA FISCAL N°3-SECC.7-C-C	

El listado presentará los registros del abogado, permitiendo acceder a un detalle de quién generó la solicitud, fecha, etc. (accediendo desde el ícono  ubicado a la derecha de cada registro).